

Departamento Adquisiciones
MARR/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Agosto 21 del 2014.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal. Memo N°19 de fecha 12-02-2014, que indica elaborar Decretos pendientes.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe adquirir Material de Oficina para stock del Municipio.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar compra directa a través de **Convenio Marco** del portal Mercado Publico, a la empresa **COMERCIAL 3 ARIES LIMITADA**, Rut N 76.061.008-9, O. de C. N° 3838-22-CM14, por un monto de \$ 31.102, IVA incluido, según lo expuesto en el considerando.

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

4.- Por orden del Señor Alcalde.



FERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas(1)
* Archivo (1)